Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Defensoría general

Resolución DG Nº 112/09.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009.

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas Nº 172/09 caratuladas "Doctoras Iris Garzón y Paula Lagos s/ solicitud de licencia por actividad científica o cultural y designación de sus subrogancias", y las actuaciones DG Nº 1102/09, DG Nº 1103/09, DG Nº 1104/09, Nº 1105/09, DG Nº 1717/09, DG Nº 1718/09 y DG Nº 1719/09.

CONSIDERANDO:

I.- Que, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2º del artículo 125, que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

II.- Que, con fecha 17 de marzo de 2009, las Cotitulares de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 8 de esta Ciudad, doctoras Gabriela Marquiegui Mc Loughlin y Marcela L. Millan, elevaron a esta Defensoría General la solicitud de las señoras secretarias de la precitada dependencia, doctoras Iris Garzon y Paula Lagos.

III.- Que en dicha presentación, las señoras Secretarias de la dependencia en cuestión, solicitan a esta Defensoría General, la posibilidad de concurrir a los Estados Unidos, para realizar el Diplomado y Programa Especializado en Derechos Humanos de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la American University, entre el 25 de mayo y el 12 de junio del 2009, ambos inclusive, en Washington, Estados Unidos.

IV.- Que, a su vez, en dichas presentaciones se adjunta la conformidad prestada por la señora Defensora General Adjunta en lo Contravencional y de Faltas, doctora Bettina Paula Castorino, y por las señoras defensoras, doctoras Gabriela Marquiegui Mc Loughlin y Marcela L. Millan.

V.- Que, a efectos de no dejar vacantes los cargos de Secretaria en la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas Nº 8, por motivo de la solicitud planteada precedentemente, las cotitulares de dicha dependencia proponen para cubrirlos -por el tiempo que perdure la licencia de las doctoras Iris Garzon y Paula Lagos- a los doctores Matías Becerra y Lucas Kaski Fullone.

VI.- Que, con fecha 13 de mayo del corriente año, los cotitulares de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 4, doctores Emilio Antonio Cappuccio y Mariano Luis Bertelotti,

prestan la conformidad necesaria para que el doctor Lucas Kaski Fullone, actual relator de dicha dependencia, ocupe interinamente el cargo propuesto.

VII.- Que, a su vez habiéndose concedido a la señora secretaria, doctora Paula Lagos, licencia por actividad científica o cultural entre los días 26 de mayo y 3 de julio del 2009, ambos inclusive, y a la doctora Iris Garzón licencia entre los días 25 de mayo y 6 de julio, correspone proceder a promover a los funcionarios que interinamente habran de reemplazarlas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley nro. 1.903 con las modificaciones introducidas mediante la Ley 2.386;

LA DEFENSORA GENERAL ADJUNTA INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

1º.- PROMOVER interinamente al doctor **Lucas Kaski Fullone**, DNI 30.334.965, relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 4, como Secretario de la Defensoría Nº 8 del mismo fuero, desde el 18 de mayo al 6 de julio de 2009, ambos inclusive, en reemplazo de la doctora Iris Garzon.

2º.- PROMOVER interinamente al doctor **Matías Becerra**, DNI 29.752.594, relator de la Defensoría en lo Contravencional y de Faltas Nº 8, como Secretario de la misma dependencia por el período de tiempo comprendido entre los días 26 de mayo y 3 de julio de 2009, ambos inclusive, en reemplazo de la doctora Paula Lagos.

3º.- COMUNIQUESE al Consejo de la Magistratura de esta Ciudad, a las interesadas/os, a las Defensorías de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 4 y Nº 8, a las Defensorías Generales Adjuntas, a las Secretarías Generales, y a las Oficinas Legal y Técnica, de Prensa y Comunicación y de Orientación al Habitante de esta Defensoría General.

Regístrese, protocolícese y oportunamente archívese.

Cs

Firmado: doctora Graciela E. Christe Defensora General Adjunta, Interinamente a cargo de la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ***ES COPIA FIEL***